

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2020**

Siendo las 16:30 horas del día 12 de agosto de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 026 de fecha 12 de agosto de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente de investigación:

a) El día de hoy empezamos con la primera capacitación, de acuerdo a nuestro cronograma de actividades; además ya se viene trabajando con los docentes de la UNCA, sobre la



jornada de elaboración de proyectos de investigación; en este sentido, se ha encargado a los docentes la elaboración de proyectos de investigación que estén en concordancia con las líneas de investigación y siguiendo el esquema para la elaboración de proyectos de investigación aplicada y que no necesariamente impliquen el financiamiento con fondos de canon minero.

2.- Vicepresidente Académico:

a) Solo hacer conocer que se está avanzando con la elaboración de documentos, encomendados a la Vicepresidencia Académica, no habiendo otro asunto trascendental que informar.

3.- Presidente;

a) Hace conocer que para el levantamiento de observaciones se tiene dos puntos álgidos como es el Plan Director y el equipamiento de Laboratorios, por lo que, se ha solicitado plazo a la SUNEDU, por 10 días más, para presentar la subsanación de observaciones sobre la evaluación documentaria en el proceso de licenciamiento de la UNCA; sin embargo, aún no se recibe respuesta alguna; por ende, solicitará una reunión con la Presidenta del Equipo de Licenciamiento de la SUNEDU.

b) Asimismo, el día de ayer se han reunido el Equipo de Licenciamiento de la SUNEDU con los profesionales de DIGESU, para tratar sobre el Plan Maestro; en el cual DIGESU viene tomando decisiones que competen a la UNCA; tal es así que el equipo de Licenciamiento de la SUNEDU ha formulado observaciones al Plan Director en coordinación con DIGESU, cuando esos puntos se deben tratar con funcionarios de la UNCA; entonces, hoy se tendrá una reunión a las 4: 00 pm, a fin de aclarar esos puntos.

c) Por otro lado, sobre el equipamiento de laboratorios se realizará la adquisición de equipos, a través de la IOARR, priorizando aquellos que se requerirán en los dos primeros años, según observaciones de SUNEDU y los demás se irán adquiriendo paulatinamente más adelante, para lo cual se realizará los ajustes con la participación de los Responsables de los Laboratorios.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.



3.- Presidente

El Presidente señala que, ha suscrito dos oficios para ser incorporados a los puntos de agenda de la presente sesión; sin embargo, no están considerados; posiblemente por que se remitieron a la oficina de Secretaría General, luego de haberse notificado la citación para la Sesión del día de hoy. Los referidos expedientes subsanan las observaciones formuladas por la SUNEDU, por lo que, solicita se incorporen a la presente sesión los siguientes documentos:

- a) Oficio N° 257-2020/P-CO-UNCA, por el cual se solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA.
- b) Oficio N° 256-2020/P-CO-UNCA, por el cual se solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. **Oficio N° 253-2020/P-CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020;** mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría";

DEBATE: El Presidente refiere que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 084-2020-OPEP-UNCA de fecha 10 de agosto de 2020, remitió la "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría", solicitando su aprobación. Asimismo, manifiesta que la "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría", sirve para tener una noción clara de la cantidad de postulantes que deseen contar con el servicio de educación superior universitaria; además, el estudio permite recopilar, analizar y sistematizar la problemática existente, dándonos un panorama más amplio sobre las necesidades insatisfechas del mercado laboral, lo cual nos permite definir el perfil profesional acorde a las exigencias actuales; también se precisa que forma parte del indicador 11 de la Condición Básicas de Calidad II, según el Modelo de Licenciamiento establecido por la SUNEDU. Los Miembros de la Comisión Organizadora coinciden en señalar que es necesario su aprobación, a fin de cumplir con lo solicitado por la SUNEDU en el marco del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por tanto, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.



ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la "Vinculación de la Oferta Educativa Propuesta a la Demanda Laboral de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría", propuesto por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con informe N° 084-2020-OPEP-UNCA de fecha 10 de agosto de 2020.

2. Oficio N° 254-2020/P-CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL y el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL, para el Desarrollo de Horas de Práctica.

DEBATE: El Presidente menciona que, el Coordinador de Cooperación Técnica de la UNCA, mediante Informe N° 036-2020-UNCA-CCT de fecha 11 de agosto de 2020, remitió la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL" y el "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL, para el Desarrollo de Horas de Práctica"; señalando que se ha realizado diversas gestiones con el Gerente de la Corporación Xauxa EIRL, para la suscripción de los mencionados convenios y habiendo obtenido la aceptación de la otra parte, solicita la aprobación por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Los Miembros de la Comisión Organizadora coinciden en sostener que las suscripciones de los referidos convenios coadyuvarán en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad. El Vicepresidente Académico manifiesta que el área académico ha apoyado en la elaboración de los referidos convenios, en este sentido el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL, para el Desarrollo de Horas de Práctica", tiene por finalidad que los estudiantes del Cuarto Ciclo de la carrera profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, desarrollen sus 2 horas de práctica del curso de Fundamentos de Gastronomía en las instalaciones de Corporación Xauxa EIRL, según horario propuesto; con dicho convenio se estaría subsanado la observación efectuada por la SUNEDU; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL, solicitado por el



Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 036-2020-UNCA-CCT de fecha 11 de agosto de 2020.

SEGUNDO: APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL, para el Desarrollo de Horas de Práctica, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 036-2020-UNCA-CCT de fecha 11 de agosto de 2020.

Por otro lado, los Miembros de la Comisión Organizadora (Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación) acordaron por **MAYORIA** el siguiente acuerdo:

TERCERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL" y el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Xauxa EIRL, para el Desarrollo de Horas de Práctica", en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Oficio N° 255-2020/P-CO-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC, para el Desarrollo de Horas de Práctica.

DEBATE: El Presidente menciona que, el Coordinador de Cooperación Técnica de la UNCA, mediante Informe N° 037-2020-UNCA-CCT de fecha 11 de agosto de 2020, remitió la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC " y el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC, para el Desarrollo de Horas de Práctica"; señalando que se ha realizado diversas gestiones con el Gerente de la Corporación Hotelera María SAC, para la suscripción de los mencionados convenios y habiendo obtenido la aceptación de la otra parte, solicita la aprobación por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Los Miembros de la Comisión Organizadora coinciden en sostener que las suscripciones de los referidos convenios coadyuvarán en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad. El Vicepresidente Académica, manifiesta que el área académica ha apoyado en la elaboración de los referidos convenios, en este sentido el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC, para el Desarrollo de Horas de Práctica", tiene por finalidad que los estudiantes del Cuarto Ciclo de la carrera profesional de Gestión



Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, desarrollen sus 2 horas de práctica del curso de Fundamentos de Hotelería en las instalaciones de Corporación Hotelera María SAC, según horario propuesto; con dicho convenio se estaría subsanado la observación efectuada por la SUNEDU; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 037-2020-UNCA-CCT de fecha 11 de agosto de 2020.

SEGUNDO: APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC, para el Desarrollo de Horas de Práctica, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante Informe N° 037-2020-UNCA-CCT de fecha 11 de agosto de 2020.

Por otro lado, los Miembros de la Comisión Organizadora (Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación) acordaron por MAYORIA el siguiente acuerdo:

TERCERO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC" y el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Corporación Hotelera María SAC, para el Desarrollo de Horas de Práctica", en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. Oficio N° 257-2020/P-CO-UNCA de fecha 12 de agosto de 2020, derivado del estado de Pedidos; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: El Presidente refiere que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2019/CO-UNCA de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que fue actualizado con Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2020/CO-UNCA de fecha 05 marzo de 2020 y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2020/CO-UNCA de fecha 13 marzo de 2020 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2020/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2020. En este contexto, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante oficio N° 012-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020, remite los



Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría modificados, solicitando su aprobación por la Comisión Organizadora. Los ítems que fueron modificados se precisan en el oficio N° 012-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020. El Presidente, también señala que se cuenta con el informe N° 054-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 10 de agosto de 2020, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, quien emitió Opinión Técnica favorable respecto a la modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, propuesto por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración la opinión técnica favorable de la oficina de Gestión de la Calidad y dado que la modificación solicitada es en razón a la observación formulada por la SUNEDU, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, a través del oficio N° 012-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

SEGUNDO: MODIFICAR los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física**
 - IV. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término “marco” por “base”.
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
 - Se cambió el orden de las normas.
 - V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
 - XIV. Gestión de residuos:
 - Ítem 14.2, sobre manejo de residuos:
 - ✓ Se modificó y subdividió cada etapa por tipo de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - ✓ Se agregaron las figuras 14, 15, 16, 17 y la tabla 7.
 - Ítem 14.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 18 y 19 y la tabla 8.
 - XVI. Contactos de emergencia, la tabla 7 se convirtió en tabla 9
 - Anexo: La tabla 8 se convirtió en tabla 10.
- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia**
 - IV. Marco legal:



- Se cambió en la denominación el término "marco" por "base".
- Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
- Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
- Se cambió el orden de las normas.
- V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
- XV. Gestión de residuos:
 - Ítem 15.2, sobre manejo de residuos:
 - ✓ Se dividió en manejo de residuos no peligrosos y peligrosos.
 - ✓ Se agregaron las figuras 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y las tablas 13 y 14.
 - Ítem 15.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 22 y 23 y la tabla 15.
- XVIII. Contactos de emergencia, la tabla 13 se convirtió en tabla 16
- Anexo: La tabla 14 se convirtió en tabla 17.

- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología Agrícola**

- IV. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término "marco" por "base"
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
 - Se cambió el orden de las normas.
- V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
- XV. Gestión de residuos:
 - Ítem 15.2, sobre manejo de residuos:
 - ✓ Se dividió en manejo de residuos no peligrosos y peligrosos.
 - ✓ Se agregaron las figuras 21, 22, 23, 24, 25 y 26 y la tabla 9.
 - Ítem 15.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 27 y 28 y la tabla 10.
- XVIII. Contactos de emergencia, la tabla 9 se convirtió en tabla 11
- Anexo: La tabla 10 se convirtió en tabla 12.

- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas**

- IV. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término "marco" por "base".
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
 - Se cambió el orden de las normas.
- V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
- XIV. Gestión de residuos:
 - Ítem 14.2, sobre manejo de residuos:



- ✓ Se modificó y subdividió cada etapa por tipo de residuos peligrosos y no peligrosos.
- ✓ Se agregaron las figuras 12,13 y 14 y la tabla 4.
- Ítem 14.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 15 y 16 y la tabla 5.
- XVI. Contactos de emergencia, la tabla 4 se convirtió en tabla 6
- Anexo: La tabla 5 se convirtió en tabla 7.

- **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Construcciones, Suelos y Geología**

- IV. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término “marco” por “base”.
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana, se escribió correctamente los nombres de las demás normas técnicas peruanas y se agregó una norma.
 - Se cambió el orden de las normas.
- V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
- XIV. Gestión de residuos:
 - Ítem 14.2, sobre manejo de residuos:
 - ✓ Se modificó y subdividió cada etapa por tipo de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - ✓ Se agregaron las figuras 10, 11, 12 y 13 y la tabla 4.
 - Ítem 14.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 14 y 15 y la tabla 5.
- XVI. Contactos de emergencia, la tabla 4 se convirtió en tabla 6
- Anexo: La tabla 5 se convirtió en tabla 7.

- **Protocolo de Seguridad del Taller de Topografía**

- IV. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término “marco” por “base”.
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
 - Se cambió el orden de las normas.
- V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
 - Ítem 5.2 se cambió en la denominación el término “laboratorio” por “taller”.
 - Ítem 5.3 se cambió en la denominación la frase “de laboratorio y/o taller” por “del taller”.
 - Ítem 5.4 se cambió en la denominación la frase “del laboratorio y/o taller” por “del taller”
- VI. Definiciones y/o abreviaturas
 - En la décimo tercera viñeta se cambió el término “laboratorio” por “taller” y en la definición se eliminó la frase “laboratorio y/o”
- XIV. Gestión de residuos:



- Ítem 14.2, sobre manejo de residuos:
 - ✓ Se modificó y subdividió cada etapa por tipo de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - ✓ Se agregaron las figuras 11, 12, y 13 y la tabla 4.
- Ítem 14.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 14 y 15 y la tabla 5.
- XVI. Contactos de emergencia, la tabla 4 se convirtió en tabla 6.
- Anexo: La tabla 5 se convirtió en tabla 7.

- **Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico**

- IV. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término “marco” por “base”.
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
 - Se cambió el orden de las normas.
- V. Responsabilidades:
 - En el Ítem 5.1 se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
 - Ítem 5.2 se cambió en la denominación el término “laboratorio” por “taller”.
 - Ítem 5.3 se cambió en la denominación la frase “de laboratorio y/o taller” por “del taller”.
 - Ítem 5.4 se cambió en la denominación la frase “de laboratorio y/o taller” por “del taller”.
- VI. Definiciones y/o abreviaturas
 - En la décimo cuarta viñeta se cambió el término “laboratorio” por “taller” y en la definición se eliminó la frase “laboratorio y/o”.
- XIII. Gestión de residuos:
 - Ítem 13.2, sobre manejo de residuos:
 - ✓ Se modificó y subdividió cada etapa por tipo de residuos peligrosos y no peligrosos.
 - ✓ Se agregaron las figuras 9, 10, y 11 y la tabla 4.
 - Ítem 13.3, sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs:
 - ✓ Se modificaron las distintas etapas.
 - ✓ Se agregaron las figuras 12 y 13 y la tabla 5.
- XV. Contactos de emergencia, la tabla 4 se convirtió en tabla 6.

Anexo: La tabla 5 se convirtió en tabla 7.

5. Oficio N° 256-2020/P-CO-UNCA de fecha 12 de agosto de 2020, derivado del estado de Pedidos; mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

DEBATE: El Presidente manifiesta que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2020/CO-UNCA de fecha 05 de marzo del 2020, se aprobó el Plan de Seguridad de



Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que fue modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0103-2020/CO-UNCA de fecha 04 de junio de 2020. En este contexto, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante oficio N° 011-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020, solicita la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme se precisa en su oficio N° 011-2020-PCSBQF-UNCA. Asimismo, se cuenta con el Informe N° 054-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 10 de agosto de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, quien emitió Opinión Técnica favorable respecto a la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA, señalando que Es PROCEDENTE la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres y absuelven las observaciones presentadas por SUNEDU de acuerdo al oficio N° 0228-2020-SUNEDU-02-12, por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora, expresaron su conformidad y por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, mediante oficio N° 011-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 11 de agosto de 2020, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

SEGUNDO: MODIFICAR el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme se detalla a continuación:

- II. Alcance:
 - Se eliminó la frase “en el trabajo”.
- III. Marco legal:
 - Se cambió en la denominación el término “marco” por “base”.
 - Se cambiaron las siglas por los nombres completos de las normas.
 - Se actualizó una norma técnica peruana y se escribió correctamente los nombres de las demás técnicas peruanas.
 - Se cambió el orden de las normas.
- IV. Política de seguridad y salud en el trabajo:
 - Se eliminó.
- V. Objetivos:
 - Se cambió al punto IV
 - Se enumeró el objetivo general y objetivos específicos.
- VI. Comité de Seguridad Biológica, Química y Física
 - Se cambió al punto V.
- VII. Identificación de peligros y evaluación de riesgos
 - Se cambió al punto VI
 - Se eliminó la frase “en el trabajo”.
 - Se colocó la denominación de las siglas D.S.

- Se cambió el número de anexo 09 por 11
- VIII. Organización y responsabilidades
 - Se cambió al punto VII
 - Ítem 8.1 se convirtió en ítem 7.1
 - La figura 01 fue modificada en relación al orden de los responsables.
 - Ítem 8.2 se convirtió en ítem 7.2
 - Se cambió letras por números para enumerar los responsables, asimismo, se cambió las viñetas por letras
 - c) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se convirtió en ítem 7.2.3
 - ✓ Se modificó las responsabilidades enmarcadas en la segunda y cuarta viñeta.
 - d) Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, se convirtió en ítem 7.2.4
 - ✓ Se modificaron las responsabilidades a excepción de la primera.
 - f) Jefes de laboratorios, se convirtió en ítem 7.2.6
 - ✓ Se agregó la frase "o talleres"
 - g) Asistentes de laboratorios, se convirtió en ítem 7.2.7
 - ✓ Se agregó la frase "o talleres"
- IX. Capacitaciones
 - Se cambió al punto VIII.
 - Se eliminó el primer párrafo.
- X. Procedimientos y/o planes:
 - Se cambió al punto IX.
- XI. Inspecciones internas de seguridad
 - Se cambió al punto X.
 - Ítem 11.1 se convirtió en ítem 10.1
- XII. Plan de contingencias
 - Se cambió al punto XI.
 - Se cambió la frase "trabajo en la UNCA" por "actividades en el área de laboratorios y talleres"
 - Ítem 12.1 se convirtió en ítem 11.1
 - Se cambió letras por números para enumerar.
 - c) Responsabilidades se convirtió en ítem 11.1.3:
 - ✓ Director General de Administración: Se convirtió en literal "a" y se modificó la frase "la Municipalidad" por "del Servicio de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión"
 - ✓ Comité de Seguridad Biológica, Química y Física: Se convirtió en literal "b"; se modificó la primera y tercera responsabilidad haciéndolas específicas al área de laboratorios y talleres; se agregó el cargo de chofer a la cuarta responsabilidad; y se agregó una función nueva.
 - ✓ Asistentes de laboratorios y/o talleres: Se cambió "y/o" por "o".
 - ✓ Responsable del centro de acopio central: Se agregó a la primera responsabilidad el término "rotulados"; en la tercera responsabilidad se cambió la palabra "peligrosa" por "peligrosos"; en la séptima responsabilidad se eliminó el término sustancia y se agregó una nueva responsabilidad.
 - ✓ Se agregó como nuevo responsable al cargo de "chofer".
 - e) Manejo de residuos se convirtió en ítem 11.1.5:



- ✓ Recolección interna: Se convirtió en literal "d" y se mencionaron los EPPs del personal de limpieza y asistentes de laboratorios
- ✓ Transporte interno: Se convirtió en literal "e" y cambio las frases "Ramiro Priale" y "Garcilaso de la Vega" por "Académica" y "Laboratorios" respectivamente.
- ✓ Recolección externa: Se convirtió en literal "h"; se cambió la frase "área de limpieza" por "Servicio de Gestión Ambiental" y se agregó las siglas "SEGAS".
- ✓ Transporte externo: Se convirtió en literal "i" y se agregó al responsable del transporte de los residuos no peligrosos.
- ✓ Disposición final: Se convirtió en literal "j"; se modificó el primer párrafo para agregar "Servicio de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión (SEGAS)", asimismo, se agregó la frase "guías de remisión".

• Ítem 12.2 se convirtió en ítem 11.2

- Se cambió letras por números para enumerar.
- f) Recepción y almacenamiento en el almacén se convirtió en ítem 11.2.6:
 - ✓ Eliminación de sustancias peligrosas e inflamables: Se convirtió en literal "d" y se completó las abreviaturas y siglas de la norma mencionada en ese punto.

• Ítem 12.3 se convirtió en ítem 11.3

- Se cambió letras por números para enumerar.
- c) Responsabilidades se convirtió en ítem 11.3.3:
 - ✓ Director General de Administración Se convirtió en literal "a" y se agregó una nueva responsabilidad.
 - ✓ Comité de Seguridad Biológica, Química y Física: Se convirtió en literal "b" y se agregó el término "chofer" a la primera responsabilidad.
 - ✓ Responsable del almacén de bienes en desuso: Se convirtió en literal "g" y se agregó una nueva responsabilidad.
 - ✓ Personal de limpieza: Se convirtió en literal "h" y se agregó la frase "laboratorios y talleres a la primera responsabilidad.
 - ✓ Se agregó nuevos responsables como: Jefes de laboratorios o talleres, Asistentes de laboratorios o talleres y chofer.
- d) Categorías de AEE se convirtió en ítem 11.3.4:
 - ✓ Se cambió la denominación por "Categorías de RAEEs"
- e) Manejo de los RAEEs:
 - ✓ Generación: Se cambió la palabra "Dirección" por "Director".
 - ✓ Segregación: Se cambió "Dirección" por "Director" en el segundo párrafo y se cambió el término "usuario" por la frase "jefe de laboratorio o taller" en el tercer párrafo.
 - ✓ Recolección interna: Se modificó el primer párrafo, en donde se agregó la palabra "chofer" y se cambió "Ramiro Priale" por "Académica" y se modificó el tercer párrafo en donde se agregó la frase "asistentes de laboratorios o talleres".
 - ✓ Almacenamiento temporal: Se cambió el término "tipo" por "categoría RAEE" en el tercer párrafo.

• Ítem 12.4 se convirtió en ítem 11.4.

- Se cambió letras y viñetas por números y letras para enumerar respectivamente.



- k) Ubicación de los equipos, herramientas y accesorios para respuesta a las emergencias, se convirtió en ítem 11.4.11
 - ✓ Se agregó tres elementos a la tabla 07.
- m) Capacitación se convirtió en ítem 11.4.13
 - ✓ Se cambió la frase "manejo y control de incendios" por "prevención de incendios"
- XIII. Auditorías internas:
 - Se cambió al punto XII.
- XIV. Revisión del plan:
 - Se cambió al punto XIII.
- XV. Directorio telefónico de emergencias:
 - Se cambió al punto XIV.
- XVI. Programa de acciones 2020:
 - Se cambió al punto XV.
 - Se modificó la tabla en relación al cronograma.
- XVII. Presupuesto 2020:
 - Se cambió al punto XVI.
 - Se modificó el presupuesto destinando todo el monto en soles al seguimiento de la adquisición de equipos, herramientas y accesorios de emergencia de los laboratorios y talleres.
- Anexo 01:
 - Ítem 2: Se cambió "asistente de laboratorio" por "asistentes de laboratorios o talleres" y la definición paso a plural
 - Ítem 4: Se cambió "jefe de laboratorios" por "jefes de laboratorios o talleres" y la definición pasó a plural.
- Anexo 09: Se cambió la imagen de la ruta de residuos peligrosos.
- Se agregó un nuevo anexo, anexo 10, imagen de la ruta de traslado de RAEEs.

Anexo 10: Se cambió a anexo 11

Siendo las 18:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.


 Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
 PRESIDENTE
 COMISION ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
 COMISION ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
 HUANCHUCO
 Dr. Javier Inimaculada
 VICEPRESIDENTE INVESTIGACION
 DE LA ESCUELA DE INGENIERIA


 UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
 HUANCHUCO
 Mg. Miriam Janet Torres Amado
 SECRETARIA GENERAL (e)